



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 5377

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15145/23.-

VISTO:

El expediente B-15145/23 solicitando regulación dominial de la Escuela Secundaria 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secundaria N°3, se emplaza en lo que fue en su momento el Centro Integrador Comunitario.

Que, en 2018 se inauguró el edificio en un predio que es de propiedad de la Municipalidad de Villa Gesell,

Que por ordenanza se cedió a la Dirección General de Cultura y Educación la fracción 25 de la sección C de la circunscripción VI, pero la cesión se encuentra trunca que faltan trámites de subdivisión,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que ----- corresponda de cuentas del estado de avance en que se encuentra el trámite de la regulación de la situación dominial de la Escuela Secundaria N°3 de Mar de las Pampas enviando una copia al Cuerpo de Consejeros Escolares.-----


VILLEGAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell